



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, á la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, Castillejos, 1.

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, conferirá, Dios mediante, Ordenes generales en las próximas Témporas de Santo Tomás apóstol.

En su consecuencia, todos los que deseen recibir en las supradichas Témporas alguna de las Ordenes mayores ó menores, ó la Prima Tonsura, presentarán en esta Secretaría de Cámara, dentro del término de veinte días, que concluirá el 20 de Noviembre, sus respectivas solicitudes, escritas y firmadas por sí mismos, en las cuales expresarán el pueblo de su naturaleza, el de su actual residencia y la parroquia donde se hallan domiciliados, así como también el pueblo ó pueblos en que después de la edad de 14 años hubieran residido más de cuatro meses, su edad, estudios, Orden á que aspiren, y el título canónico con que intenten ordenarse, debiendo acompañar á dichas solicitudes los documentos siguientes: